

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. A5225 y A5325

ASOCIACION DE MUNICIPIOS Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. DESCRIPCION	
ORDEN DE ASISTENCIA	A5225
DESIGNADO DE OBRA	MATEO ALEJANDRO CASTILLO CASTRO
ORDEN DE ASISTENCIA	A5325
DESIGNADO DE INTERVENTORIA	MONICA ANDREA BAUTISTA VEGA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y PLAZOLETA DEL ARTESANO DEL MUNICIPIO DE CERINZA
VALOR INICIAL OBRA	\$438.232.432,73
VALOR ADICIONAL OBRA	\$51.825.707,27
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	\$34.662.452,30
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	5 MESES
FECHA DE INICIO	17-09-2025
PRORROGA N°1	17-02-2026
PRORROGA N°2	03-03-2026
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	28-04-2026

2. BALANCE TECNICO

Examinado el cumplimiento de las obligaciones impartidas a los designados de obra e interventoría, se verifica que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y PLAZOLETA DEL ARTESANO DEL MUNICIPIO DE CERINZA" fue ejecutado al cien por ciento (100%), conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, unidades, precios y demás condiciones establecidas en los documentos técnicos, administrativos, financieros y contractuales correspondientes.

De igual manera, se deja constancia que las actividades de interventoría fueron desarrolladas conforme a las obligaciones asignadas, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y de control a la ejecución del proyecto durante el plazo establecido.

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. A5225 y A5325

No obstante, la suscripción y aceptación de la presente acta no exonera a los designados de obra e interventoría del cumplimiento de los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y legales que con posterioridad a esta fecha puedan ser formulados por esta entidad ejecutora o por el beneficiario final, Municipio de Cerinza, en lo relacionado con las garantías otorgadas y el cumplimiento de las responsabilidades que legal y contractualmente resulten exigibles.

En consecuencia, el balance técnico de la orden impartida satisface los requerimientos exigidos, dejando constancia de la culminación de su objeto.

3. BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO

Establecido el valor de las órdenes de asistencia, los anticipos concedidos y sus respectivas amortizaciones, así como los pagos efectuados y los saldos pendientes por cancelar, se presenta el balance económico y financiero del proyecto en los siguientes términos:

DESIGNADO DE OBRA:

El valor inicial de la Orden de Asistencia de Obra correspondió a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$438.232.432,73), y posteriormente se realizó una adición por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$51.825.707,27), para un valor total de la Orden de Asistencia de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$490.058.140,00).

Se otorgó un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden, equivalente a DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$219.116.216,36), así como un anticipo adicional derivado de la adición contractual por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$25.912.853,63).

Durante la ejecución se tramitó el Acta Parcial No. 1 por valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. A5225 y A5325

SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$309.387.058,74), de los cuales se efectuó un pago por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$154.693.529,00), y se amortizó anticipo por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$154.693.529,74).

Posteriormente, en el acta final se efectuó un valor de obra ejecutada por CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$180.671.081,26), de los cuales se efectuó un pago por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00) y se amortizó anticipo por valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$90.335.540,25).

Como resultado de lo anterior, quedó un saldo pendiente de pago a favor del designado de obra por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$20.335.541,01), correspondiente al valor pendiente de cancelar en la liquidación de la Orden de Asistencia de Obra.

BALANCE ECONÓMICO OBRA:

ODA OBRA	\$ 438.232.432,73		
ADICION	\$ 51.825.707,27		
TOTAL, ODA OBRA	\$ 490.058.140,00		
CONCEPTO	VR ACTA	VR A PAGAR	AMORTIZADO
ANTICIPO		\$ 219.116.216,36	
PARCIAL 1	\$ 309.387.058,74	\$ 154.693.529,00	\$ 154.693.529,74
ANTICIPO ADICION		\$ 25.912.853,63	
PARCIAL LIQUIDACION	\$ 180.671.081,26	\$70.000.000,00	\$ 90.335.540,25
PENDIENTE LIQUIDACION		\$ 20.335.541,01	
	=====	=====	
SUMAS IGUALES	\$ 490.058.140,00	\$ 490.058.140,00	

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. A5225 y A5325

DESIGNADO DE INTERVENTORIA:

El valor de la Orden de Asistencia de Interventoría correspondió a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$34.662.452,30).

Se otorgó un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la orden, equivalente a DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$17.331.226,15).

A la fecha de liquidación, se encuentra pendiente el trámite de pago final por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$34.662.452,30), de los cuales DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$17.331.226,15) corresponden al valor a pagar y DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$17.331.226,15) corresponden a la amortización del anticipo.

BALANCE ECONÓMICO INTERVENTORIA:

ODA INTERVENTORIA	\$ 34.662.452,30		
CONCEPTO	VR ACTA	VR A PAGAR	AMORTIZADO
ANTICIPO		\$ 17.331.226,15	
PENDIENTE	\$ 34.662.452,30	\$ 17.331.226,15	\$ 17.331.226,15
	=====	=====	
SUMAS IGUALES	\$ 34.662.452,30	\$ 34.662.452,30	

Una vez surtido el trámite de liquidación y suscrita el acta correspondiente por las partes, previa expedición del recibido a satisfacción por parte de la entidad beneficiaria, se procederá a la cancelación de los saldos pendientes a favor de los designados, conforme a los valores establecidos en el presente balance económico y financiero y previa verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros exigidos.

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. A5225 y A5325

4. BALANCE ADMINISTRATIVO

Al término de la ejecución de la orden de asistencia y en procura de establecer la satisfacción de las obligaciones correspondientes al pago de la seguridad social en materia de salud y pensión para el personal que estuvo al servicio del designado, la revisión de las planillas que registran esas novedades da cuenta de su cumplimiento.

5. BALANCE JURIDICO

Como los ejercicios técnico, administrativo y financiero acabados de consignar reflejan de manera detallada las obligaciones contractuales adquiridas por las partes y el estado de su ejecución, no observándose ninguna novedad, se avalan.

En lo que concierne a los contratos de seguro exigidos a los contratistas de obra e interventoría como respaldo de cumplimiento a sus obligaciones, se observa que el 1o de septiembre de 2025 el director de obra aportó las siguientes Pólizas de Seguro:

1. De Cumplimiento No. BY-100056291 y,
2. De responsabilidad civil extracontractual No. BY-100008918, expedidas por Seguros Mundial el día 05 del mismo mes, con cobertura de los riesgos, cuantías y períodos requeridos, habiéndosele impartido aprobación;

El Interventor, por su parte, el 5 de septiembre de 2025 aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. BY-100056325, expedida por Seguros Mundial el día 01 del mismo mes, y por ajustarse a la cobertura de los riesgos, cuantías y períodos exigidos, fue aprobada.

Como consecuencia de la suscripción del acta de terminación los designados allegaron los documentos de actualización respectivos, que por cumplir las exigencias correspondientes fueron aprobadas mediante las Resoluciones 052 y 061 del 22 mayo y 02 de junio de 2026, obra e interventoría, respectivamente.

Es claro que, si por eventualidades o hechos atribuibles al operador o interventor fuere necesario actualizar las garantías o una de ellas, tal disposición será exigible en los términos de las órdenes impartidas.

6. PAZ Y SALVO

Las partes se declaran a paz y salvo, una vez la asociación pague al designado de obra e interventoría los valores a su favor reflejados en el balance económico financiero, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. A5225 y A5325

1. Aprobación del cronograma de flujos por parte del beneficiario final, municipio de Cerinza, Boyacá
2. Planillas de seguridad por parte de la interventoría.

En señal de aceptación de las estipulaciones aquí consignadas se suscribe la presente acta a los (30) días del mes de (junio) del (2026).



CARLOS ALFREDO PULIDO MICAN
Director Ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT
ENTIDAD EJECUTORA



MATEO ALEJANDRO CASTILLO CASTRO
Designado de obra



MONICA ANDREA BAUTISTA VEGA
Designado de interventoría